

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la siguiente relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005 que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayuda al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 01.14.31.18.04.771.03.32B 8; 01.14.31.16.04.771.00.32B 7 y 01.14.31.01.04.771.00.32B.0.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
AL/AAI/00003/2005	ANTONIO RUIZ MARMOL	ALBOX	4.508,00 €
AL/AAI/00007/2005	MARIA ANGELES ALEMAN SERRANO	HUERCAL DE ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00008/2005	CRISTOBAL VALERA GARCIA	MACAEL	4.508,00 €
AL/AAI/00009/2005	MARIA DEL MAR MOYA-ANGELER SANCHEZ	ROQUETAS DE MAR	6.011,00 €
AL/AAI/00011/2005	MARIA DEL MAR NIETO NAVARRO	HUERCAL DE ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00015/2005	MARIA DOLORES MARTIN AREVALO	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00016/2005	ANA ISABEL LEITES LÓPEZ	MACAEL	6.011,00 €
AL/AAI/00018/2005	JUANA HERNANDEZ CLARES	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00020/2005	NIEVES MARTÍN LÓPEZ	LA GANGOSA (VICAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00021/2005	ANTONIO DAVID SOLBAS CRUZ	BENAHADUX	4.508,00 €
AL/AAI/00022/2005	MARIA DEL PILAR SANCHEZ MARTINEZ	OLULA DEL RIO	6.011,00 €
AL/AAI/00023/2005	ROSARIO MARIA BUESO GARZON	EL EJIDO	6.011,00 €
AL/AAI/00024/2005	ANA MARIA GARCIA GARCIA	MACAEL	6.011,00 €
AL/AAI/00025/2005	ADRIANA ROSA BLACH VERA	ARBOLEAS	6.011,00 €
AL/AAI/00026/2005	HASSAN LACHGAR	ATOCHARES (NIJAR)	3.006,00 €
AL/AAI/00029/2005	JOSEFA MARIA CASQUET BARON	CAMPOHERMOSO	6.011,00 €
AL/AAI/00029/2005	SILVIA PEREZ GARCIA	ROQUETAS DE MAR	6.011,00 €
AL/AAI/00030/2005	ANTONIO ANGEL MORENO SANCHEZ	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00033/2005	JOSE GONZALEZ SANCHEZ	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00034/2005	TOURIA SOUIDI	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00035/2005	ALEJANDRO CID CARRIQUE	BENIZALÓN	4.508,00 €
AL/AAI/00037/2005	MARIA PALOMA LÓPEZ GUERRA	FINES	6.011,00 €
AL/AAI/00039/2005	CARMEN MARIA MARTIN GARCIA	CARBONERAS	6.011,00 €
AL/AAI/00040/2005	JOSE ANTONIO SILVENTE GALLARDO	ANTAS	4.508,00 €
AL/AAI/00041/2005	PEDRO RIDAO CLEMENTE	ANTAS	4.508,00 €
AL/AAI/00045/2005	ENRIQUE SILVA SAEZ	OLULA DEL RÍO	4.508,00 €
AL/AAI/00046/2005	MANUEL JOSE MARTINEZ ORTIZ	VIATOR	4.508,00 €
AL/AAI/00047/2005	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LÓPEZ	BENAHADUX	4.508,00 €
AL/AAI/00048/2005	DOLORES SORIANO CAZORLA	BENAHADUX	6.011,00 €
AL/AAI/00052/2005	CASTO JAVIER URIBE MARTINEZ	CANTORIA	4.508,00 €
AL/AAI/00059/2005	MARIA CARMEN RODRIGUEZ HERRERA	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00073/2005	JUAN JESUS GONZALEZ IBÁÑEZ	VERA	4.508,00 €
AL/AAI/00083/2005	ROSA SANTIAGO TORTOSA	ARBOLEAS	6.011,00 €
AL/AAI/00084/2005	ISABEL FERNÁNDEZ CONTRERAS	ARBOLEAS	6.011,00 €
AL/AAI/00093/2005	FRANCISCO URBANO MARTINEZ	ROQUETAS DE MAR	3.006,00 €
AL/AAI/00094/2005	MARIA DE GADOR SEVILLA PEREZ	BERJA	6.011,00 €
AL/AAI/00099/2005	ANTONIO JESÚS SERRANO RODRÍGUEZ	CUEVAS DE ALMANZORA	4.508,00 €
AL/AAI/00100/2005	FRANCISCO JAVIER GUEVARA CAMPOY	CUEVAS DE ALMANZORA	4.508,00 €
AL/AAI/00102/2005	ISABEL MORENO MARTIN	VICAR	6.011,00 €
AL/AAI/00105/2005	MARIA PATRICIA ALEMÁN OSPINA	GÉRGAL	6.011,00 €
AL/AAI/00109/2005	JESUS LOPEZ LORENZO	ADRA	3.006,00 €
AL/AAI/00110/2005	VIRGINIA RAQUEL CAMPOY CRESPO	ADRA	6.011,00 €
AL/AAI/00116/2005	FRANCISCA GÓMEZ CORTÉS	EL EJIDO	6.011,00 €
AL/AAI/00119/2005	ISSAC OWUSU	ADRA	3.006,00 €
AL/AAI/00128/2005	MARIA DOLORES TORRES TORRE	SAN ISIDRO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00129/2005	JULIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	EL EJIDO	6.011,00 €
AL/AAI/00138/2005	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ	HUERCAL DE ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00143/2005	MARIA DE LA LUZ PULIDO EXTREMEÑA	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00150/2005	ANTONIO GARCÍA CARRILLO	CARBONERAS	4.508,00 €
AL/AAI/00154/2005	ARMONIA MERCEDES SANCHEZ HERNANDEZ	CARBONERAS	6.011,00 €
AL/AAI/00155/2005	MARIA JOSE BERBEL MOLINA	CAMPOHERMOSO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00156/2005	JOSE ANTONIO RUIZ ZAMORA	CARBONERAS	4.508,00 €
AL/AAI/00158/2005	JUAN ANTONIO TORTOSA MARTINEZ	VICAR	4.508,00 €
AL/AAI/00163/2005	ANTONIO JESUS GARCIA BUENO	CANJAYAR	4.508,00 €
AL/AAI/00164/2005	JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ	BENAHADUX	3.006,00 €
AL/AAI/00168/2005	LEONOR MOLINA MENA	HUERCAL-OVERA	6.011,00 €
AL/AAI/00167/2005	DOLORES MARÍA SÁNCHEZ ROZAS	PURCHENA	6.011,00 €
AL/AAI/00172/2005	YOLANDA SARA RODA VARGAS	ALMERIMAR (EL EJIDO)	6.011,00 €
AL/AAI/00174/2005	MARIA SALOME HERNANDEZ CERVANTES	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00175/2005	JUANA MARÍA PÉREZ CERVANTES	PULPI	6.011,00 €
AL/AAI/00181/2005	ALICIA BOSCH IBÁÑEZ	NIJAR	6.011,00 €
AL/AAI/00183/2005	MARÍA JESUS SEGURA GARCÍA	NIJAR	6.011,00 €
AL/AAI/00185/2005	BELÉN MOLINA GARCÍA	CAMPOHERMOSO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00186/2005	JULIA GARCÍA CARRIÓN	ANTAS	6.011,00 €
AL/AAI/00190/2005	JOSE EMILIO MUNUERA VALLS	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00196/2005	DAVID OLVERA PAYAN	ADRA	4.508,00 €
AL/AAI/00208/2005	SARR BAKARY	ROQUETAS DE MAR	3.006,00 €
AL/AAI/00213/2005	FRANCISCO JOSÉ GIL MORENO	LA CAÑADA	4.508,00 €
AL/AAI/00220/2005	ÁNGELES SÁNCHEZ BLANES	ALMERIA	6.011,00 €

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE
AL/AAI/00222/2005	ANTONIA FERNÁNDEZ IDÁÑEZ	LA CAÑADA	6.011,00 €
AL/AAI/00231/2005	MARÍA INMACULADA LUCAS CHACÓN	OLULA DEL RÍO	6.011,00 €
AL/AAI/00232/2005	JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ BENÍTEZ	TABERNO	4.508,00 €
AL/AAI/00236/2005	MANUEL CHACÓN MORALES	ALMERIA	4.508,00 €
AL/AAI/00240/2005	EVA MARIA MUÑOZ MEMBRIVES	EL VISO (NIJAR)	6.011,00 €
AL/AAI/00242/2005	AMELIA GRANERO GARCÍA	ULEILA DEL CAMPO	6.011,00 €
AL/AAI/00249/2005	SALVADOR LLORENS BLESÁ	CHIRIVEL	3.006,00 €
AL/AAI/00252/2005	Mª DOLORES BUENDIA MANZANO	BERJA	6.011,00 €
AL/AAI/00254/2005	ANTONIO ANDRÉS VILLANUEVA VILAR	VELEZ-RUBIO	4.508,00 €
AL/AAI/00255/2005	ROCÍO DEL MAR NAVARRO HERRERA	BALEARMA (EL EJIDO)	6.011,00 €
AL/AAI/00259/2005	ISABEL MARÍA MAÑAS MÉNDEZ	SORBAS	6.011,00 €
AL/AAI/00264/2005	MARÍA PILAR TORRES LÓPEZ	VIATOR	6.011,00 €
AL/AAI/00265/2005	MONTERRAT GARCÍA TEJADA	ROQUETAS DE MAR	6.011,00 €
AL/AAI/00276/2005	MARÍA DEL ROSARIO PALMERO CRUZ	OLULA DEL RIO	6.011,00 €
AL/AAI/00278/2005	ANTONIA MARÍA SOLER LATORRE	CUEVAS DEL ALMANZORA	6.011,00 €
AL/AAI/00281/2005	Mª SOLEDAD FERNÁNDEZ PANIAGUA	LA MOJONERA	6.011,00 €
AL/AAI/00289/2005	ISABEL FRANCO LÓPEZ	MACAEL	6.011,00 €
AL/AAI/00294/2005	MARÍA AMPARO SEGURA SORROCHE	ALMERIA	6.011,00 €
AL/AAI/00296/2005	SALVADORA MIRALLES ORTEGA	HUERCAL OVERA	6.011,00 €
AL/AAI/00310/2005	DAVID ALCOLEA CASTILLO	ARMUÑA DE ALMANZORA	4.508,00 €
AL/AAI/00315/2005	YOLANDA GARCÍA SORIANO	URRACAL	6.011,00 €
AL/AAI/00316/2005	SILVIA LÓPEZ QUESADA	OLULA DEL RIO	6.011,00 €
AL/AAI/00317/2005	JUAN MIRANDA CALVACHE	PADULES	4.508,00 €
AL/AAI/00326/2005	EVA Mª PLAZA DONATE	BERJA	6.011,00 €
AL/APC/00008/2005	LIDIA PEREZ FUENTES	ALMERIA	4.208,00 €
AL/APC/00010/2005	ISABEL MORENO MARTÍN	LA GANGOSA (VICAR)	4.208,00 €
AL/APC/00012/2005	MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ BALBOA	ROQUETAS DE MAR	4.208,00 €
AL/APC/00013/2005	FRANCISCO PÉREZ ESCOBOSA	ROQUETAS DE MAR	4.208,00 €
AL/APC/00023/2005	FRANCISCO GERMÁN LÓPEZ PÉREZ	ADRA	4.208,00 €

Almería, 25 de enero de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 31 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales en materia de infraestructura turística correspondientes al ejercicio 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de infraestructura turística correspondientes al ejercicio 2005, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 1.1.15.00.17.18.76503.75C.2.2004
- 0.1.15.00.01.18.76505.75C.6.2005
- 3.1.15.00.01.18.76505.75C.2.2006
- 0.1.15.00.17.18.76504.75C.0.2005
- 3.1.15.00.17.18.76504.75C.7.2006

Núm. de expediente: ITL/GR-002/05.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de El Pinar.  
 Localidad: El Pinar.  
 Importe de la subvención: 16.145,59 €.  
 Objeto: Iluminación Ermita de San Sebastián.

Núm. de expediente: ITL/GR-004/05.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Freila.  
 Localidad: Freila.  
 Importe de la subvención: 19.900,08 €.  
 Objeto: Mirador en el acceso al barrio típico de cuevas Los Pinares.

Núm. de expediente: ITL/GR-009/05.  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Monachil.  
 Localidad: Monachil.  
 Importe de la subvención: 253.993,67 €.

Objeto: Puesta en valor de elementos patrimoniales; mejora entornos y accesos de la Casa del Molino.

Núm. de expediente: ITL/GR-011/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.  
Localidad: Bérchules.  
Importe de la subvención: 19.619,78 €.  
Objeto: Mejora de entorno y acceso a Fuente Agria.

Núm. de expediente: ITL/GR-012/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Busquístar.  
Localidad: Busquístar.  
Importe de la subvención: 82.254,33 €.  
Objeto: Mejora del entorno de la Iglesia de Busquístar.

Núm. de expediente: ITL/GR-026/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Benamaurel.  
Localidad: Benamaurel.  
Importe de la subvención: 141.979,22 €.  
Objeto: Creación del sendero de Las Hojas.

Núm. de expediente: ITL/GR-033/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Nívar.  
Localidad: Nívar.  
Importe de la subvención: 18.936,92 €.  
Objeto: Iluminación Iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-034/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Los Guajares.  
Localidad: Los Guajares.  
Importe de la subvención: 12.525,89 €.  
Objeto: Mejora y adecuación entorno de Patios Morunos en Gúejar Alto.

Núm. de expediente: ITL/GR-048/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.  
Localidad: Moclín.  
Importe de la subvención: 92.740,29 €.  
Objeto: Creación sendero Ruta del Gollizno.

Núm. de expediente: ITL/GR-068/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Albuñuelas.  
Localidad: Albuñuelas.  
Importe de la subvención: 10.848,69 €.  
Objeto: Puesta en valor elementos singulares: Iluminación Iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-082/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Dílar.  
Localidad: Dílar.  
Importe de la subvención: 144.938,08 €.  
Objeto: Adecuación de accesos.

Núm. de expediente: ITL/GR-087/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Torvizcón.  
Localidad: Torvizcón.  
Importe de la subvención: 5.668,37 €.  
Objeto: Iluminación Iglesia de Torvizcón.

Núm. de expediente: ITL/GR-089/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lecrín.  
Localidad: Lecrín.  
Importe de la subvención: 24.141,71 €.  
Objeto: Iluminación Iglesias Murtas, Chite y Acequias.

Núm. de expediente: ITL/GR-090/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.  
Localidad: Loja.  
Importe de la subvención: 122.996,76 €.  
Objeto: Adecuación Mirador Sylvania en los accesos al Mau-soleo del General Narváez y Ermita del Padre Jesús.

Núm. de expediente: ITL/GR-092/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Güevéjar.  
Localidad: Güevéjar.  
Importe de la subvención: 13.870,92 €.  
Objeto: Iluminación Iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-096/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Nigüelas.  
Localidad: Nigüelas.  
Importe de la subvención: 14.990,98 €.  
Objeto: Iluminación Iglesia Parroquial.

Núm. de expediente: ITL/GR-102/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.  
Localidad: Moraleda de Zafayona.  
Importe de la subvención: 8.127,97 €.  
Objeto: Iluminación Iglesia Ntra. Sra. Angustias; señalización sendero.

Núm. de expediente: ITL/GR-108/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Bérchules.  
Localidad: Bérchules.  
Importe de la subvención: 17.214,25 €.  
Objeto: Iluminación de las Iglesias de Bérchules y Alcutar.

Núm. de expediente: ITL/GR-111/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 39.731,04 €.  
Objeto: Equipos informáticos y puntos de información.

Núm. de expediente: ITL/GR-112/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 26.814,90 €.  
Objeto: Mejora entorno Ermita San Antonio.

Núm. de expediente: ITL/GR-114/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Baza.  
Localidad: Baza.  
Importe de la subvención: 83.323,43 €.  
Objeto: Eliminación cableado y antenas en Barrio Santiago.

Núm. de expediente: ITL/GR-123/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Algarinejo.  
Localidad: Algarinejo.  
Importe de la subvención: 11.514,16 €.  
Objeto: Puesta en valor elementos patrimoniales singulares: Iglesia; señalización.

Núm. de expediente: ITL/GR-128/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Las Gabias.  
Localidad: Las Gabias.  
Importe de la subvención: 54.613,77 €.  
Objeto: Iluminación Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación.

Núm. de expediente: ITL/GR-129/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montefrío.  
Localidad: Montefrío.  
Importe de la subvención: 83.233,58 €.  
Objeto: Mejora de entornos y acceso al Conjunto Monumental de Iglesia y Convento de San Antonio.

Núm. de expediente: ITL/GR-141/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Alhama de Granada.  
Localidad: Alhama de Granada.  
Importe de la subvención: 97.056,74 €.  
Objeto: Iluminación turística y paisajística de Los Tajos.

Núm. de expediente: ITL/GR-142/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cástaras.  
Localidad: Cástaras.  
Importe de la subvención: 39.496,85 €.  
Objeto: Adecuación entorno Fuente Chorrillo.

Núm. de expediente: ITL/GR-158/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Lobras.  
Localidad: Lobras.  
Importe de la subvención: 7.849,78 €.  
Objeto: Creación de senderos para su utilización por medios no motores.

Núm. de expediente: ITL/GR-172/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.  
Localidad: Vélez de Benaudalla.  
Importe de la subvención: 96.161,94 €.  
Objeto: Mejora de acceso al Castillo.

Núm. de expediente: ITL/GR-174/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Albondón.  
Localidad: Albondón.  
Importe de la subvención: 165.067,26 €.  
Objeto: Creación de senderos.

Núm. de expediente: ITL/GR-180/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Martínez.  
Localidad: Pedro Martínez.  
Importe de la subvención: 22.238,64 €.  
Objeto: Iluminación Torre y Antigua Iglesia, Iglesia Parroquial y Ayuntamiento.

Núm. de expediente: ITL/GR-205/05.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.  
Localidad: Jayena.  
Importe de la subvención: 4.766,36 €.  
Objeto: Sendero de los Arrieros; señalización del sendero.

Granada, 31 de enero de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 30 de enero de 2006, mediante la que se da publicidad al Acuerdo de 27 de enero de 2006, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio 2006 de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales comunitarios en Andalucía.*

El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo Decreto se establecen.

En el apartado segundo de la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, se establece que en la distribución de los créditos las Corporaciones Locales deberán percibir, en lo referente a la aportación procedente de

los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una cantidad que será, como mínimo, igual a la que en el ejercicio anterior se le hubiese asignado con cargo a ese concepto, actualizada conforme al Índice de Precios al Consumo de Andalucía o índice oficial que lo sustituya. Con cargo a los créditos procedentes del Estado se aplicará la misma regla, siempre que la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado lo permita.

En relación con lo expuesto, para el ejercicio 2006 la aportación financiada con los créditos procedentes del presupuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incrementa en un porcentaje del 5,97% respecto a la cantidad aportada por la Junta de Andalucía en el ejercicio 2005, resultando, por tanto, un incremento superior al previsto en la letra «a» del apartado 2.º del artículo 2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Estos créditos se distribuyen en función de lo estipulado en la disposición transitoria única citada, es decir, garantizando, en primer lugar, a todas las Corporaciones Locales la cantidad del ejercicio 2005 incrementada en el Índice de Precios al Consumo de Andalucía (3,6%) y distribuyendo el resto de acuerdo con el índice de población.

Por otra parte, conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Corporaciones Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptado el acuerdo de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La disposición final primera del Decreto 203/2002, de 16 de julio, faculta al titular de la Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo. A fin de dar cumplimiento a dichos preceptos para el ejercicio 2006, en uso de las atribuciones conferidas por la disposición final citada y a propuesta de la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión

### ACUERDO

Primero. Ordenar para el ejercicio 2006 la transferencia de fondos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme se establece en el Anexo Único de este Acuerdo, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio.

Segundo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes de las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2006 serán abonados por doceavas partes, conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Para proceder a la transferencia de fondos, las Corporaciones Locales deberán entregar, dentro del primer trimestre del año, la ficha de evaluación y la certificación previstas en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2006 que al efecto se establezca y facilite por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Corporación Local correspondiente a la aportación destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio-Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales por las Corporaciones Locales.